

OFICIO N°46

ANT: Visita a CIP-CRC Chol Chol

MAT: Señala recomendaciones que indica y solicita reunión.

Temuco, 02 de agosto de 2019.

**DE: SRA. TERESA REY CARRASCO
ABOGADA COORDINADORA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: SRA. CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA
DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Junto con saludar, y tal como en Oficio informamos a usted que en uso de nuestras atribuciones efectuamos visita al CIP-CRC Chol Chol, nos permitimos hacer llegar a usted las recomendaciones que creemos pertinente evalúe e implemente su Servicio en dicho Centro. Todas basados en los hallazgos encontrados en dicha visita, que en ningún caso significa que no existan otros temas a mejorar.

Las recomendaciones tienen por objeto que según la situación observada en la visita y si se registran vulneraciones de derechos, se elaboren recomendaciones bajos estándares de derechos humanos, así como también hacer recomendaciones que signifiquen cumplimiento de la normativa vigente respecto de NNA, especialmente en este caso, la CDN y la Ley Penal Adolescente.

Asimismo, se solicita que en caso de contar con antecedentes que atiendan las interrogantes presentadas, ellos se nos hagan llegar para así complementen dichas observaciones, para su incorporación al informe.

Hacemos presente que todas las recomendaciones que entregamos, se hacen en cumplimiento del art 4 letra f) de la Ley N°21.067 y atendiendo normativa nacional e internacional vigente.

I.- RECOMENDACIONES

1.- Dotación de personal

Llama la atención que al momento de la Visita había en listado de personal permanente 110 funcionarios más un profesional a honorarios, de ellos el 10% con licencia médica, la población de adolescentes vigente al momento de la visita era de 18, es decir el número de funcionarios es el mismo que existía cuando había 35 adolescentes vigentes según informe Visita CISC de fecha 18 de octubre de 2018.

Se sugiere que Sename busque una fórmula o efectúe acciones que puedan detectar las causas de las licencias y si ellas se relacionan con las características de la población atendida, si los perfiles del personal son aptos para dicha atención, si hay programas de autocuidado del personal, sesiones de capacitación y actualización de conocimientos, etc. que permitan detectar la razón de la alta tasa de licencias médicas y a la vez tomar acciones para que ellas disminuyan, lo que sin duda beneficiará a todo el CIP-CRC, incluidos los adolescentes internados.

2.- Gestión del establecimiento:

No están a disposición de los directivos del Centro y de las personas o entidades pertinentes los Protocolos o reglamentaciones que rigen el recinto.

Se sugiere y es necesario que estén a la vista y a disposición de internos, visitas, etc. todos los Protocolos y Reglamentación que se utilizan en el Centro, para cada circunstancia probable y que amerita contar con protocolos claros, por ejemplo: Protocolo para traslado de NNA a recintos hospitalarios, Judiciales y otros, etc., lo mismo respecto a los convenios vigentes entre el establecimiento y otros organismos, de cualquier naturaleza (Senda, entidad educacional, otros.)

Además, se sugiere también que los directivos chequeen constantemente la utilización de los Protocolos e incorporen las actualizaciones pertinentes.

3.- Recursos materiales, infraestructura y equipamiento

Áreas verdes:

En visitas anteriores, efectuadas por órganos competentes han señalado que en el CIP no existen áreas verdes, que son necesarias pues son elementos importantes en la salud humana, además se puede elevar la calidad de vida. Está demostrado que las zonas verdes tienen efectos positivos en la salud física y mental de las personas y aminoran los efectos nocivos del encierro.

Se sugiere que el Sename implemente áreas verdes en el CIP, aunque sea pequeña, o se incorpore trabajo con elementos naturales, como en reciclaje.

Espacios para Deportes:

Se detectó baja utilización de los espacios multicanchas y gimnasio, y no se indicaron que existieran programas de actividades diarias, para corroborar la existencia o no de actividades diarias que incentiven actividades físicas o de recreación en dicho espacio.

Por lo que se sugiere implementar e incentivar actividades deportivas y/o de entrenamiento físico, ya que ello permite mejorar la salud física y síquica, la socialización y el trabajo en equipo de los adolescentes. Considerando, además que existe dentro del personal del CIP-CRC profesor de Educación Física que pudiera implementar adecuadamente un programa en esta línea.

Biblioteca

Ya es una observación habitual de los organismos visitantes la no existencia de biblioteca.

Se sugiere implementar biblioteca, idealmente en el recinto utilizado para la escuela, como complemento al proceso educativo que se realiza al interior del Centro.

4.- Seguridad

Si bien existe protocolo de incendios reciente (enero 2019), y se han efectuados simulacros en relación a riesgos de incendios.

Se sugiere que el protocolo se someta a revisión por entidad competente y/o que tengan participación activa en su implementación como es el caso de Bomberos, Gendarmería, centro de salud, entre otros.

Igualmente, a propósito de las actividades de capacitación y simulacro contenidas en el Protocolo, es recomendable su sistematización como medio de verificación y como insumo para un eventual plan de mejoras.

5.- Salud

Entre los aspectos más formales, no fue exhibida la autorización sanitaria de las dependencias de enfermería.

No fue posible tener a la vista fichas médicas de adolescentes, por lo que no fue posible determinar su concordancia con sistema público de salud.

Se recomienda que sería pertinente saber si ante referencia a algún centro de salud o interconsulta, los antecedentes contenidos en fichas clínicas de adolescentes son manejadas por estos, asumiendo que en algunos casos se requiere tratamiento o seguimiento a patologías diagnosticadas, sea dentro del Centro o a su egreso. En resumen, en este punto se solicita se informe como se vinculan las atenciones realizadas en el COP-CRC con el sistema público de salud; además del estado del Plan de Acción Bilateral solicitado por Ministerio de Salud.

Entre otros hallazgos, se evidenció que a todos los adolescentes que residen en ese recinto se les suministra algún medicamento psicotrópico, más no nos fue posible contar con diagnósticos que justifiquen su administración (tienen algún diagnóstico de afectaciones de salud mental). Asimismo se nos informó que todos los adolescentes participan de programa SENDA, sin embargo no se contó con estrategia de intervención para los distintos casos, ante lo cual se presenta la interrogante de si están todos por tratamiento de consumo de alcohol o drogas, o como estrategia de prevención, (y si están por ello en algún programa del Senda, al respecto se sugiere tener los diagnósticos y tratamientos de cada uno en la Dirección y las acciones y Protocolos que se utilizan en caso de crisis).

Se hace presente que en dos oportunidades se solicitó mediante oficio a SENAME Regional conocer diagnósticos y tratamientos, sin solicitar identidades de los adolescentes, y ello a la fecha no ha sido respondido.

6.- Alimentación

No se advirtieron reclamos de los internos ni observaciones a los recintos.

7.- Educación

No está a la vista el Convenio con la institución de educación que imparte las clases en el CIP-CRC, lo que debería estar a disposición en la Dirección del Centro.

Se recomienda que tanto el Convenio con la entidad de educación, como el Convenio con el Senda y otros estén a disposición en la Dirección del recinto.

Además, debería existir, a lo menos, un documento en la Dirección que señale que se espera como resultado del plan educativo, por niveles y cómo ello es parte del plan general de reinserción.

Escuela

El día de la Visita se observó que la Escuela estaba cerrada, algunos internos señalaron que estaban en recreo, pero visita duró más de tres horas y no había actividad. No hubo explicación formal del por qué estaba cerrada un día jueves por la mañana.

Se sugiere que, así como hay un libro de firmas de asistencia de Defensores, también exista uno de asistencia con hora de salida y entrada de los profesores de la escuela.

8.- Convivencia

No se observaron planes ni programas que contribuyan al mejoramiento de la convivencia y relaciones interpersonales entre adolescentes internos, especialmente necesario, toda vez que, según lo recogido en entrevistas y conversaciones con los propios jóvenes y funcionarias/as, indican que los problemas más habituales se dan en contexto de “roces” o disputas entre adolescente o de estos con el personal, los cuales terminan en agresiones verbales y/o físicas. Mas aún, se nos informó que ya no se celebran cumpleaños u otras fechas significativas, aunque se pretende retomar dicha práctica.

Al respecto, sería recomendable fortalecer actividades que contribuyan a mejorar relaciones interpersonales y resolución pacífica de conflictos, a modo preventivo; y no solo la aplicación de medidas sancionadoras una vez ocurridos los hechos (se hizo similar recomendación en cuanto a la práctica de deportes).

9.- Participación e Información

Sólo se informó de la existencia de un buzón de reclamos y sugerencias en el gimnasio, que es abierto por la Dirección.

Siendo el acceso a la información y la participación derechos reconocidos en la CDN, se recomienda al equipo directivo y técnico implementar instancias de entrega de información de interés para adolescentes que contribuyan tanto a su permanencia en el centro como lo son reglamentos de convivencia u otros; así como información que aporte a su preparación para vida fuera del Centro, a modo de ejemplo, opciones para continuidad de estudios, acceso a vivienda, reinserción laboral, entre otros.

También se recomienda sobre acciones para incentivar la participación, implementar actividades que recojan opiniones de jóvenes desde buzones a jornadas de conversatorio, charlas con profesionales que incentiven la reinserción social, etc.

10.- Ámbito familiar y visitas

Se detectó que la relación entre Gendarmería y SENAME, especialmente en el tema de Controles de las Visitas a los y las adolescentes, presenta dificultades por cuanto los adolescentes señalan que el trámite de registro y control es demoroso cuando familias y amigos vienen a verlos. Por su parte, SENAME señala que Gendarmería al no tener en línea datos con el Registro Civil no cuenta con la información que le permita identificar quienes vienen a visitar a los adolescentes, por ejemplo, a veces, concurren NNA o adultos que ya han estado ahí y que aún no cumplen período reglamentario de no asistir por seis meses, o incluso hay otros/as con prohibiciones de acercamiento.

Se recomienda que SENAME gestione con Gendarmería un acuerdo que permita revisiones seguras y más eficientes que no signifique menos tiempo de visita para los adolescentes internados. Por ejemplo, que horario de registro de visitas comience antes del horario de visita propiamente tal.

11.- Desarrollo integral y reinserción social

No se observaron planes ni programas que tiendan a un desarrollo integral de los adolescentes y que vayan hacia una reinserción social efectiva.

No hay enumeración de los programas de reinserción ni evaluación de los resultados de ellos sobre la efectividad de los procesos y de los modelos de intervención para la reparación, habilitación personal y social como establece la ley. Si los hay, no están disponibles en el Centro, se recomienda que SENAME Regional los tenga y pueda evaluar su efectividad cada cierto tiempo, ojalá semestralmente.

Se recomienda tener los programas y modelos educativos en la Dirección, y chequear su efectividad habitualmente. Y, además, debiera haber seguimiento a los adolescentes que han salido en regímenes semicerrados, o cuando han cumplido su condena, y que resultados han tenido en la vida, lo que ha pasado con ellos en la sociedad, reingresos, etc. para evaluar efectividad de lo que se implementa. Lo mismo debería hacerse con el tema de drogas por el Senda.

12.- Supervisión y retroalimentación

No se pesquisaron acciones de retroalimentación posteriores a supervisiones efectuadas por SENAME.

Se recomienda, que a lo menos, semestralmente se efectúen sesiones de retroalimentación para poder tener un sistema de mejora continua en todos los ámbitos en el CIP-CRC.

13.- Relación con Gendarmería

Se sugiere que la autoridad de SENAME Regional junto a la autoridad de Gendarmería regional tengan reuniones periódicas, si es que no las hay, para tratar los problemas que en el CIP-CRC se dan entre ambas instituciones, y así de manera rápida superarlos, entre otros, los controles de entrada y salida de visitas a los internos, y los procedimientos como allanamientos por seguridad, tanto diurnos como nocturnos, que realiza Gendarmería a las casas en que están los adolescentes en el CIP-CRC Chol-Chol, ya que según lo recogido en entrevistas con adolescentes estos habrían indicado prácticas no ajustadas a derecho como lo es el desvestir a los adolescentes o disuadirlos con “gas pimienta”.

II.- SOLICITA REUNION

Con el objeto de comentar la Visita efectuada al CIP-CRC Chol-Chol de su dependencia, los hallazgos, fortalezas y situaciones que hay que mejorar, como también las Recomendaciones y sus razones, solicitamos agendar una reunión con Usted, y en la que, además, esté presente el Director del CIP-CRC Chol-Chol para tener una retroalimentación efectiva y eficiente a raíz de nuestra Visita.

Sin otro particular, atentamente,



Teresa Rey Carrasco
Abogada Coordinadora
Defensoría de los Derechos de la Niñez
Región de La Araucanía

TRC/VTT/ybp

Distribución:

- Destinataria
- Archivo Región de La Araucanía Defensoría de los Derechos de la Niñez